



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/38
8 junio 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima séptima Reunión
Montreal, 28 de junio – 2 de julio de 2021¹

PROPUESTA DE PROYECTO: TOGO

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, quinto tramo) PNUMA y ONUDI

¹ En junio y julio de 2021 se celebrarán reuniones en línea y se llevará a cabo el proceso de aprobación entre períodos de sesiones, debido al coronavirus (COVID-19).

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Togo

| I) TÍTULO DEL PROYECTO | ORGANISMO | APROBADO EN LA REUNIÓN | MEDIDA DE CONTROL |
|--|--------------------------|------------------------|-------------------|
| Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I) | PNUMA (principal), ONUDI | 62. ^a | 35% en 2020 |

| II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I) | Año: 2020 | 10,88 (toneladas PAO) |
|--|-----------|-----------------------|
|--|-----------|-----------------------|

| III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO) | | | | | | | | Año: 2020 | |
|---|-----------|---------|------------------------|---------------|-----------|-------------|---------------------|--------------------|--------------------------|
| Sustancia química | Aerosoles | Espumas | Lucha contra incendios | Refrigeración | | Disolventes | Agentes de procesos | Uso en laboratorio | Consumo total del sector |
| | | | | Fabricación | Mantenim. | | | | |
| HCFC-22 | | | | | 10,65 | | | | 10,65 |
| HCFC-142b | | | | | 0,23 | | | | 0,23 |

| IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO) | | | |
|--|--|------|---|
| Nivel básico en 2009 - 2010: | | 20,0 | Punto de partida para las reducciones acumuladas sostenidas: 20,0 |
| CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO) | | | |
| Ya aprobado: | | 7,0 | Restante: 13,0 |

| V) PLAN ADMINISTRATIVO | | 2021 | Total |
|------------------------|------------------------------------|--------|--------|
| PNUMA | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0,70 | 0,70 |
| | Financiación (\$EUA) | 71 190 | 71 190 |
| ONUDI | Eliminación de SAO (toneladas PAO) | 0 | 0 |
| | Financiación (\$EUA) | 0 | 0 |

| VI) DATOS DEL PROYECTO | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020* | 2021 | 2022 | Total | | |
|---|---------------------|---------------------|---------|------|--------|--------|------|------|---------|------|--------|-------|---------|------|--------|---------|---------|
| Límites de consumo establecidos en el Protocolo de Montreal | | n/c | n/c | n/c | 20,0 | 20,0 | 18,0 | 18,0 | 18,0 | 18,0 | 18,0 | 13,0 | 13,0 | 13,0 | n/c | | |
| Consumo máximo permitido (toneladas PAO) | | n/c | n/c | n/c | 20,0 | 20,0 | 18,0 | 18,0 | 18,0 | 18,0 | 18,0 | 13,0 | 13,0 | 13,0 | n/c | | |
| Financiación acordada (\$EUA) | PNUMA | Costos del proyecto | 70 000 | 0 | 0 | 45 000 | 0 | 0 | 62 000 | 0 | 40 000 | 0 | 63 000 | 0 | 0 | 280 000 | |
| | | Gastos de apoyo | 9 100 | 0 | 0 | 5 850 | 0 | 0 | 8 060 | 0 | 5 200 | 0 | 8 190 | 0 | 0 | 36 400 | |
| | ONUDI | Costos del proyecto | 200 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 150 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 350 000 |
| | | Gastos de apoyo | 15 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 250 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 250 |
| Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA) | Costos del proyecto | 270 000 | 0 | 0 | 45 000 | 0 | 0 | 0 | 212 000 | 0 | 40 000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 567 000 | |
| | Gastos de apoyo | 24 100 | 0 | 0 | 5 850 | 0 | 0 | 0 | 19 310 | 0 | 5 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Total de fondos solicitados para aprobación en esta reunión (\$EUA) | Costos del proyecto | | | | | | | | | | | | 63 000* | | 63 000 | | |
| | Gastos de apoyo | | | | | | | | | | | | 8 190 | | 8 190 | | |

* El quinto tramo se debería haber presentado en 2020.

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| Recomendación de la Secretaría: | Aprobación general |
|---------------------------------|--------------------|

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El PNUMA, en calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado en nombre del Gobierno de Togo una solicitud de financiación para el quinto, y último, tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) por un monto de 63 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 8 190 \$EUA para el PNUMA únicamente². La comunicación incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del cuarto tramo y el plan de ejecución del tramo para el período entre 2021 y 2023.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Togo ha notificado un consumo de 10,88 toneladas PAO de HCFC en 2020, una cifra un 46 por ciento inferior al nivel básico de HCFC para el cumplimiento. En el Cuadro 1 se muestra el consumo de HCFC en el período 2016-2020.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Togo (datos de 2016-2020, con arreglo al Artículo 7)

| HCFC | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | Nivel básico |
|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Toneladas métricas (tm) | | | | | | |
| HCFC-22 | 280,00 | 272,00 | 258,00 | 248,26 | 193,61 | 362,60 |
| HCFC-142b | 0 | 0 | 0 | 6,19 | 3,60 | - |
| Total (tm) | 280,00 | 272,00 | 258,00 | 254,45 | 197,21 | 362,60 |
| Toneladas PAO | | | | | | |
| HCFC-22 | 15,40 | 14,96 | 14,19 | 13,66 | 10,65 | 20,00 |
| HCFC-142b | 0 | 0 | 0 | 0,40 | 0,23 | - |
| Total (toneladas PAO) | 15,40 | 14,96 | 14,19 | 14,06 | 10,88 | 20,00 |

3. Hasta 2019, la única sustancia consumida en el país era HCFC-22, y solo se empleaba en el sector de mantenimiento de equipos de refrigeración. Este consumo se ha ido reduciendo gradualmente gracias a la ejecución de las actividades del PGEH, que han permitido mejorar las prácticas de mantenimiento y reducir la importación de equipos que utilizan HCFC-22. En cambio, ha ido aumentando la importación de equipos que emplean R-410a. El país también ha informado, desde 2019, de un consumo de pequeñas cantidades de HCFC-142b, una sustancia contenida en el R-406a³ y que se emplea como sustituto directo del CFC-12 en equipos que utilizaban esta sustancia.

Informe de ejecución del programa del país

4. El Gobierno de Togo ha notificado datos de consumo de HCFC por sectores en el marco del informe sobre la ejecución del programa del país de 2020 que concuerdan con los datos notificados con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe sobre la marcha de las actividades del cuarto tramo del PGEH

Marco jurídico

5. El sistema de concesión de licencias y cuotas de HCFC está funcionando correctamente, y se están implantando cuotas desde 2013. Junto con otros miembros de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, el Gobierno tiene previsto, como parte de la etapa II del PGEH, prohibir la importación de

² Según la nota del 8 de abril de 2021 enviada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Forestales de Togo a la Secretaría.

³ HCFC-142b (41%), HCFC-22 (55%) y R-600a (4%).

equipos de refrigeración y aire acondicionado que empleen HCFC. Inicialmente, esta prohibición se aplicará a los equipos usados y posteriormente a los nuevos.

6. El Gobierno de Togo ratificó la Enmienda de Kigali el 8 de marzo de 2018 y en marzo de 2021 se adoptó un decreto interministerial que incluye disposiciones relativas a la concesión de licencias y la presentación de datos de importación, exportación y distribución de HFC. La Dependencia Nacional del Ozono está evaluando las necesidades de formación necesarias para implantar estas disposiciones; este análisis finalizará en julio de 2021.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

7. En el cuarto tramo del PGEH se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) Formación de 45 funcionarios de aduanas y vigilancia, 10 de ellos mujeres, en la identificación de HCFC, HFC, refrigerantes a base de hidrocarburos (HC) y mezclas, así como en el uso del sistema de concesión de licencias y cuotas para controlar el comercio ilegal de las sustancias controladas. Un segundo taller, destinado a capacitar a 30 funcionarios de aduanas más, seis de ellos mujeres, se pospuso como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y finalmente tuvo lugar el 29 de mayo de 2021.
- b) Siete talleres destinados a formar a 175 técnicos de equipos de refrigeración, entre ellos varias mujeres, en buenas prácticas de mantenimiento de equipos de refrigeración, incluida la recuperación y el reciclaje; el uso de buenas prácticas para mantener el rendimiento energético de los equipos de refrigeración y aire acondicionado; y la manipulación segura de hidrocarburos, incluida la instalación y el mantenimiento de equipos de aire acondicionado que emplean R-290.
- c) Elaboración de directrices para la instalación y uso de equipos de aire acondicionado que emplean R-290, y adquisición e instalación de 70 equipos de aire acondicionado de R-290 destinados a tres beneficiarios del plan de incentivos económicos.

Ejecución de proyectos y seguimiento

8. Se han desembolsado 7 000 \$EUA para la contratación de dos consultores (un experto en refrigeración y otro en aduanas), que apoyarán a la Dependencia Nacional del Ozono en la supervisión de la ejecución de las actividades del PGEH, incluida la recogida de datos.

Nivel de desembolso de los fondos

9. A fecha de marzo de 2021 se habían desembolsado 555 736 \$EUA de los 567 000 \$EUA aprobados hasta el momento (207 000 \$EUA para el PNUMA y 348 736 \$EUA para la ONUDI), tal como se muestra en el Cuadro 2. El saldo de 11 264 \$EUA se desembolsará en 2021.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del PGEH de Togo (\$EUA)

| Tramo | | PNUMA | ONUDI | Total | Tasa de desembolso (%) |
|---------------|--------------|--------|---------|---------|------------------------|
| Primer tramo | Aprobado | 70 000 | 200 000 | 270 000 | 100 |
| | Desembolsado | 70 000 | 200 000 | 270 000 | |
| Segundo tramo | Aprobado | 45 000 | 0 | 45 000 | 100 |
| | Desembolsado | 45 000 | 0 | 45 000 | |
| Tercer tramo | Aprobado | 62 000 | 150 000 | 212 000 | 99 |
| | Desembolsado | 62 000 | 148 736 | 210 736 | |
| Cuarto tramo | Aprobado | 40 000 | 0 | 40 000 | 75 |
| | Desembolsado | 30 000 | 0 | 30 000 | |

| Tramo | | PNUMA | ONUDI | Total | Tasa de desembolso (%) |
|-------|--------------|---------|---------|---------|------------------------|
| Total | Aprobado | 217 000 | 350 000 | 567 000 | 98 |
| | Desembolsado | 207 000 | 348 736 | 555 736 | |

Plan de ejecución para el quinto, y último, tramo del PGEH

10. Entre mayo de 2021 y junio de 2023, se ejecutarán las siguientes actividades:
- Seis talleres para capacitar a 140 funcionarios de aduanas y vigilancia más en la identificación de HCFC, HFC, HC y mezclas, así como en el uso del sistema de concesión de licencias y cuotas para controlar el comercio ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO); dos de estos talleres, para 40 funcionarios de aduanas y vigilancia, están previstos para el 28 y el 30 de junio de 2021 (PNUMA) (25 000 \$EUA, más 7 000 \$EUA correspondientes al tramo anterior).
 - Cinco talleres destinados a capacitar a 200 técnicos de refrigeración más en buenas prácticas de mantenimiento de equipos de refrigeración, incluida la recuperación y el reciclaje; asegurar el rendimiento energético de los equipos de refrigeración y aire acondicionado mediante el uso de buenas prácticas de mantenimiento; y la manipulación segura de hidrocarburos, incluida la instalación y el mantenimiento de equipos de aire acondicionado que emplean R-290 (PNUMA) (25 000 \$EUA).
 - Ejecución y supervisión del proyecto (PNUMA): Para la contratación de dos consultores (un experto en refrigeración y otro en aduanas) (10 000 \$EUA) y para viajes del personal, lo que incluye tanto viajes como la presentación de informes sobre la formación a los funcionarios de aduanas (3 000 \$EUA, más 3 000 \$EUA correspondientes al tramo anterior).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades del cuarto tramo del PGEH

Marco jurídico

11. El Gobierno de Togo ya ha fijado las cuotas de importación de HCFC para 2021, establecidas en 10,01 toneladas PAO, una cifra inferior a los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración

12. Ha concluido operativamente el plan de incentivos económicos destinado a facilitar la introducción de equipos de aire acondicionado que empleen R-290 por parte de tres beneficiarios. La ONUDI no pudo adquirir los equipos de aire acondicionado de R-290 de un fabricante al amparo del Artículo 5 que había creado una línea de fabricación de equipos de aire acondicionado de R-290 con el apoyo del Fondo Multilateral. En su lugar, los equipos se compraron a un fabricante que opera al amparo del Artículo 5 que había establecido su línea de fabricación sin el soporte del Fondo Multilateral. Tras la finalización del plan de incentivos económicos, el PNUMA no tiene conocimiento de la existencia de otros usuarios finales que hayan adquirido o manifestado su interés en adquirir equipos de aire acondicionado que empleen R-290, aunque algunos consumidores privados del país sí habían comprado equipos de aire acondicionado de R-290. En línea con la decisión 84/84(d), la ONUDI presentará un informe detallado con

los resultados del plan de incentivos económicos como parte de la comunicación correspondiente a la etapa II.

Finalización de la etapa I

13. La etapa I del PGEH tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2021. No obstante, como consecuencia de algunos retrasos provocados por la pandemia de la COVID-19, el Gobierno de Togo no ha podido presentar la solicitud de financiación correspondiente al último tramo hasta la 87.ª reunión (inicialmente estaba previsto hacerlo en 2020). Por consiguiente, el Gobierno solicita retrasar la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2023. La Secretaría apoya esta prórroga, entendiéndolo que no se solicitará ninguna prórroga adicional, y toma nota del esfuerzo realizado por el Gobierno, el PNUMA y la ONUDI para ejecutar las actividades del PGEH a pesar de las dificultades introducidas por la pandemia de la COVID-19. La etapa II del PGEH se presentará a la 89.ª reunión.

Implantación de criterios de género⁴

14. Durante la ejecución de las actividades del cuarto tramo, el país ha empezado a registrar la participación por sexos en las formaciones destinadas a funcionarios de aduanas y técnicos de refrigeración, algo que seguirá haciéndose durante la ejecución del quinto tramo. El Gobierno tiene previsto aumentar la integración de los aspectos de género en la ejecución de las actividades del PGEH.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

15. El Gobierno ha incluido en los planes de capacitación de los inspectores ambientales y los funcionarios de aduanas las obligaciones de cumplimiento establecidas en el Protocolo de Montreal, incluidas las relacionadas con los HCFC y otras sustancias que agotan la capa de ozono. El país ha prohibido la importación de las sustancias SAO ya eliminadas, así como de equipos que las contengan. Por otra parte, se está impartiendo formación a funcionarios de aduanas y realizando actividades de concienciación para importadores y el público general a fin de garantizar que esta prohibición se cumpla y asegurar que no se otorgan licencias ni cuotas para sustancias SAO ya eliminadas. En la 83.ª reunión, se informó de que el departamento de aduanas había detectado varios casos de refrigerantes falsificados, en los que se habían etiquetado incorrectamente HCFC-22 o HFC-134a. Desde entonces, el departamento de aduanas, que continúa supervisando las importaciones de refrigerantes, no ha detectado ningún caso más de este tipo. Aunque el país no cuenta aún con un programa de certificación de técnicos de equipos de refrigeración y aire acondicionado, algo previsto para la etapa II, se han reforzado las capacidades de los técnicos en siete entidades de capacitación y un centro de excelencia que recibieron equipos como parte del PGEH; dicha formación incluye la manipulación segura de refrigerantes inflamables. El objetivo del plan de incentivos económicos es facilitar la incorporación en el mercado de una alternativa sostenible a largo plazo gracias a la asignación de equipos de aire acondicionado que emplean R-290 a determinados beneficiarios seleccionados.

Conclusión

16. El gobierno de Togo ha establecido un sistema de concesión de licencias y cuotas para el control de las importaciones y exportaciones de HCFC, que se vigila de forma eficaz. Togo ha ido cumpliendo con los objetivos de control fijados en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, y en 2020 el consumo ya fue un 46 por ciento inferior al nivel básico para los HCFC requerido para el cumplimiento. Se ha impartido formación a técnicos a fin de implantar buenas prácticas de mantenimiento y facilitar el mantenimiento de equipos con sustancias alternativas con un bajo potencial de calentamiento atmosférico. A pesar de las dificultades provocadas por la pandemia de la COVID-19 y el consiguiente retraso en la realización de

⁴ En la decisión 84/92(d) se solicitaba a los organismos bilaterales y de ejecución que aplicaran los criterios en vigor sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las fases del ciclo del proyecto.

algunas actividades, la ejecución ha seguido avanzando y la tasa de desembolso ha alcanzado el 98 por ciento de los fondos totales aprobados y el 75 por ciento de los correspondientes al cuarto tramo. La aprobación del quinto tramo y la ampliación de la etapa I del PGEH permitirán seguir ejecutando adecuadamente el PGEH y que el país cumpla con los objetivos establecidos en el Protocolo de Montreal.

RECOMENDACIÓN

17. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo:

- a) Tome nota del informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) de Togo.
- b) Apruebe, excepcionalmente, la prórroga de la fecha de finalización de la etapa I del PGEH de Togo hasta el 31 de diciembre de 2023, en vista del retraso en la ejecución de las actividades de eliminación provocado por la pandemia de la COVID-19, y teniendo en cuenta que no se solicitará ninguna prórroga adicional para la ejecución del proyecto.

18. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del quinto, y último, tramo de la etapa I del PGEH de Togo, así como del correspondiente plan de ejecución del tramo, con el nivel de financiación que se muestra en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta que la ONUDI presentará un informe detallado con los resultados del plan de incentivos económicos como parte de la comunicación correspondiente a la etapa II, en línea con la decisión 84/84(d):

| | Título del proyecto | Financiación del proyecto (\$EUA) | Gastos de apoyo (\$EUA) | Organismo de ejecución |
|-----|--|--|--------------------------------|-------------------------------|
| (a) | Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, quinto tramo) | 63 000 | 8 190 | PNUMA |

